

2016

**INFORME DE GESTIÓN
DE TESORERÍA Y
PRESUPUESTO**



TABLA DE CONTENIDO

1.	2
2.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA	3
1.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....	5
1.1.1	Aportes Gobernación de Antioquia	5
1.1.2	Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil:	5
1.1.3	Recursos propios	5
1.2	Disponibilidad de PAC.....	6
1.3	Cuentas por pagar.....	6
1.4	Reservas presupuestales	6
3.	COMPARATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	7
3.1	Comparativo ingresos vs gastos vigencia 2016	9
3.2	Comportamiento de los ingresos vigencia 2016.....	10
3.3	Ejecución del gasto.....	12
4.	FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA.....	16
4.1	Aportes	17
	Fondos comunes.....	17
	Impuesto Nacional al Consumo	17
4.2	Contratos o convenios de cofinanciación	18
4.3	Ordenanza 12 de 2015	18
4.4	Recursos propios.....	18
4.5	Recursos de Capital	18
4.6	Recursos no aforados.....	18
4.7	Gastos	19
4.7.1	Gastos de Funcionamiento	20
4.7.2	Gastos de Inversión	20
5.	RECOMENDACIONES.....	24

1. NORMATIVA

1.1 Ordenanza No.34 de diciembre 22 del 2011

Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

1.2 Ordenanza No.20 de diciembre 10 del 2015

Sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del año 2016. Este acto administrativo fija el cómputo de los ingresos y egresos del Presupuesto General y sus entidades descentralizadas.

1.3 Decreto No.201500004509 de diciembre 18 del 2015

Acto Administrativo mediante el cual se realiza la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016.

1.4 Acuerdo No.07 de diciembre 21 del 2015

Por medio del cual se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5 Acuerdo No. 08 de diciembre 21 del 2015

Acuerdo por medio del cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.6 Ordenanza No.12 de agosto 27 del 2015

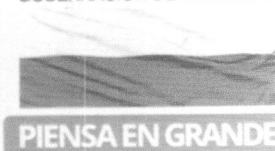
Por medio de la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia, cuyo objetivo es propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes.

1.7 Ordenanza No.02 de marzo 14 del 2013

Por medio de este Acto Administrativo se autorizó al Gobernador del Departamento para enajenar los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en el edificio Institucional Centro Cívico de Antioquia “Plaza de la Libertad”. Este recurso se percibió durante el período 2014 y 2015, para la vigencia 2016, se incorporó el recurso no ejecutado en el año 2015.

1.8 Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil

Este recurso lo traslada el Ministerio de Cultura al ente Central y posteriormente la Gobernación de Antioquia transfiere el recurso para su ejecución de conformidad con la normativa que lo regula.



2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA

Teniendo en cuenta la política de calidad de la entidad, todas las cuentas bancarias manejadas durante la vigencia fiscal fueron conciliadas con los saldos contables con una periodicidad mensual.

Teniendo en cuenta la dinámica de los recursos de la Entidad y que la mayor parte de los no ejecutados deben ser reintegrados al Ente Central, no es posible estructurar un portafolio de inversiones que ofrezca rendimientos financiero importante, de esta manera, los recursos manejados se encuentran en cuentas de ahorro que generan intereses a las tasas pactadas y conforme a los montos depositados, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 359 de 1995 el cual establece: "...Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Dirección General del Tesoro, o quien haga sus veces a nivel territorial deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento..." y solo se tienen cuentas corrientes para el giro de los respectivos cheques en los casos que sean necesarios, según el artículo 15 del mismo Decreto el cual señala: "Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes autorizadas por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados".

Acatando las directrices impartidas por el Consejo Directivo de cooperar con las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia, durante la vigencia del 2016 se realizó el manejo del 99.0% de los recursos de inversión en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. En el siguiente cuadro se detallan los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2016

Tabla No 1. Saldo en bancos y fondos.

SALDO EN BANCOS			
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
Bancolombia	Ahorros	1072944913	554,286,455
Bancolombia	Ahorros	1090819131	87,568,327
Bancolombia	Corriente	1072931947	1,669,775
Subtotal Bancolombia			643,524,557
IDEA	Deposito a la vista	10008955	789,564,281
IDEA	Deposito a la vista	10009013	3,180,441,688
IDEA	Deposito a la vista	10008343	3,239,338
IDEA	Deposito a la vista	10008956	1,946,819,006
IDEA	Deposito a la vista	10009020	7,242,271
IDEA	Deposito a la vista	10008992	486,216
Subtotal IDEA			5,927,792,800.00



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
BBVA	Ahorros	153055249	197,886,990
BBVA	Ahorros	153059639	466,649,299
BBVA	Corriente	153001920	5,545,065
Subtotal BBVA			670,081,354.00
TOTAL RECURSOS			

SALDO POR FONDOS				
BANCO	TIPO DE FONDO	CONCEPTO	SALDO	
Bancolombia	Común		6.440.010.773	
BBVA	Común		472,194,364	
IDEA	Común		1,946,819,006	
Subtotal Fondos Comunes			3.062.537.927	
IDEA	Especial	Impuesto Nacional al Consumo - INC 2015	789,564,281	
IDEA	Especial	Impuesto Nacional al Consumo - INC 2016	3,180,441,688	
BBVA	Especial	Antioquia Vive 2015	197,886,990	
IDEA	Especial	Ordenanza 02 de 2013	7,242,271	
IDEA	Especial	Ordenanza 12 de 2015	3,239,338	
Subtotal Fondos Especiales			4.178.860.784	
TOTAL RECURSOS				7.241.398.711



2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El manejo de los rendimientos financieros generados durante la vigencia del 2016 se desarrolló de la siguiente manera:

2.1.1 Aportes Gobernación de Antioquia

Con relación a los rendimientos financieros generados por las transferencias de recursos del Departamento de Antioquia se tuvo en cuenta el Parágrafo 3 del artículo 25 de la Ordenanza 34 de 2011 y el literal C del artículo 15 de la Ordenanza 52 del 21 de Diciembre de 2016, los cuales señalan expresamente: “*Los rendimientos financieros de los Establecimientos Públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del Departamento deben ser consignados periódicamente en la Tesorería General del Departamento.....*”, de acuerdo con lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó las siguientes devoluciones:

- 22/04/2016: \$7.021.489 - rendimientos financieros del primer trimestre de 2016.
- 23/08/2016: \$14.507.046 – rendimientos financieros del periodo abril a julio 2016.
- Rendimientos financieros pendientes de trasladar a diciembre 31: \$43.122.699

2.1.2 Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil:

Con base en el artículo 101 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto: “...Pertenece a la Nación los rendimientos obtenidos por el sistema de cuenta única nacional, así como los de los órganos públicos o privados con los recursos de la Nación con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social (L.179/94, art. 47).” y teniendo en cuenta el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 1753 de 2015 el cual indica que “*Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año.*”. Por lo anterior se realizó la devolución de los rendimientos financieros de manera semestral, generados en los depósitos a la vista No 10008955 (vigencia 2015) y 10009013 (vigencia 2015 y 2016) en los cuales se encontraban los recursos del Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil– INC., así:

- Primer semestre: \$13.911.685
- Segundo semestre: \$49.303.254

2.1.3 Recursos propios

Hacen parte de estos recursos los rendimientos financieros generados con los recursos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, arrendamientos y otros ingresos, los cuales fueron proyectados en el presupuesto de dicha vigencia para ser ejecutados en los diferentes proyectos de inversión de la entidad.

2.2 Disponibilidad de PAC

Para la vigencia 2016 se inició con un PAC a partir del mes de enero para funcionamiento y del mes de febrero para inversión, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el ente central, teniendo en cuenta el artículo 91 de la Ordenanza 34 de Diciembre de 2011 “... Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el CODIFS serán aprobados por la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento.” y de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo 07 del 30 de diciembre del 2014, “...en caso de requerir una modificación de éste se solicitará con la debida anticipación a la Unidad de Tesorería General, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados” ; durante esta vigencia se requirió hacer modificaciones al PAC para cumplir con los compromisos tanto de inversión como de funcionamiento. Esta gestión se hizo con el fin de dar prioridad al desarrollo de los objetivos misionales.

2.3 Cuentas por pagar

Los pagos se realizaron conforme a lo estipulado en la Resolución N°00001 del 15 de enero del 2016 por medio de la cual se aprobó un total de cuentas por pagar de \$218.687.568, lo que permitió el pago de las obligaciones adquiridas con contratistas y proveedores a diciembre 31 de 2015 en un 99,9%. La ejecución de dichas obligaciones garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los contratos, de acuerdo con la normativa vigente.

2.4 Reservas presupuestales

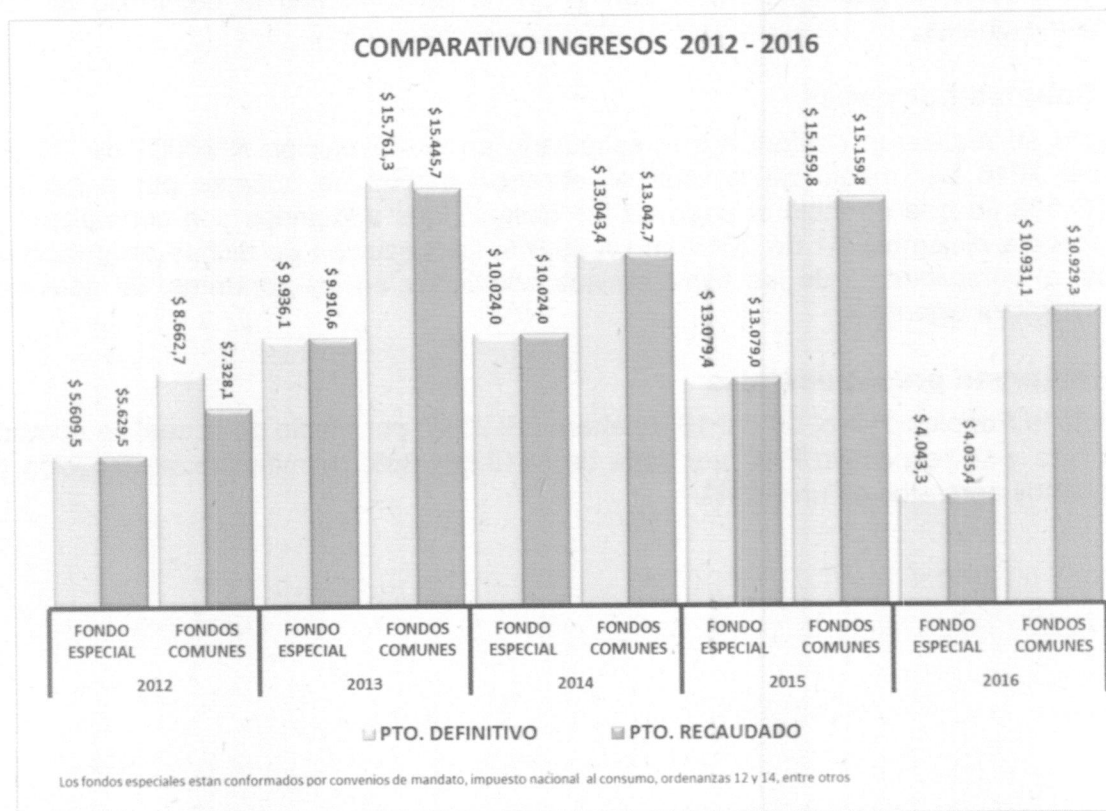
Se expidió la Resolución No. 06 del 18 de enero del 2016, por medio de la cual se aprobó las reservas y su respectivo PAC por valor de \$413.694.688, permitiendo la ejecución y pago de estos contratos en un 99,9%.

3. COMPARATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

En este informe se analizan las cifras contenidas en el presupuesto de la vigencia 2016 y los resultados efectivamente obtenidos durante todo el proceso de ejecución presupuestal.

A continuación se presenta un comparativo de los ingresos del último período administrativo (2012-2016) para tener un panorama de cómo ha sido el comportamiento de los recursos en el tiempo con relación cumplimiento a los objetivos misionales:

Gráfico 1: Comparativo de ingresos por vigencias



PTO DEFINITIVO 2012 \$14.272,2 PTO DEFINITIVO 2013 \$25.697,4 PTO DEFINITIVO 2014 \$23.067,4 PTO DEFINITIVO 2015 \$28.2

PTO DEFINITIVO 2016 \$16.243,3

Se observar un crecimiento constante en el presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el período 2012 al 2015; para la vigencia 2016, la

tendencia del crecimiento en el presupuesto disminuyó en este período, puesto que, no se obtuvieron recursos de gestión.

Se denota una gestión adecuada en el recaudo de cada uno de los fondos de inversión y funcionamiento.

Gráfico No. 2: Comparativo de gastos

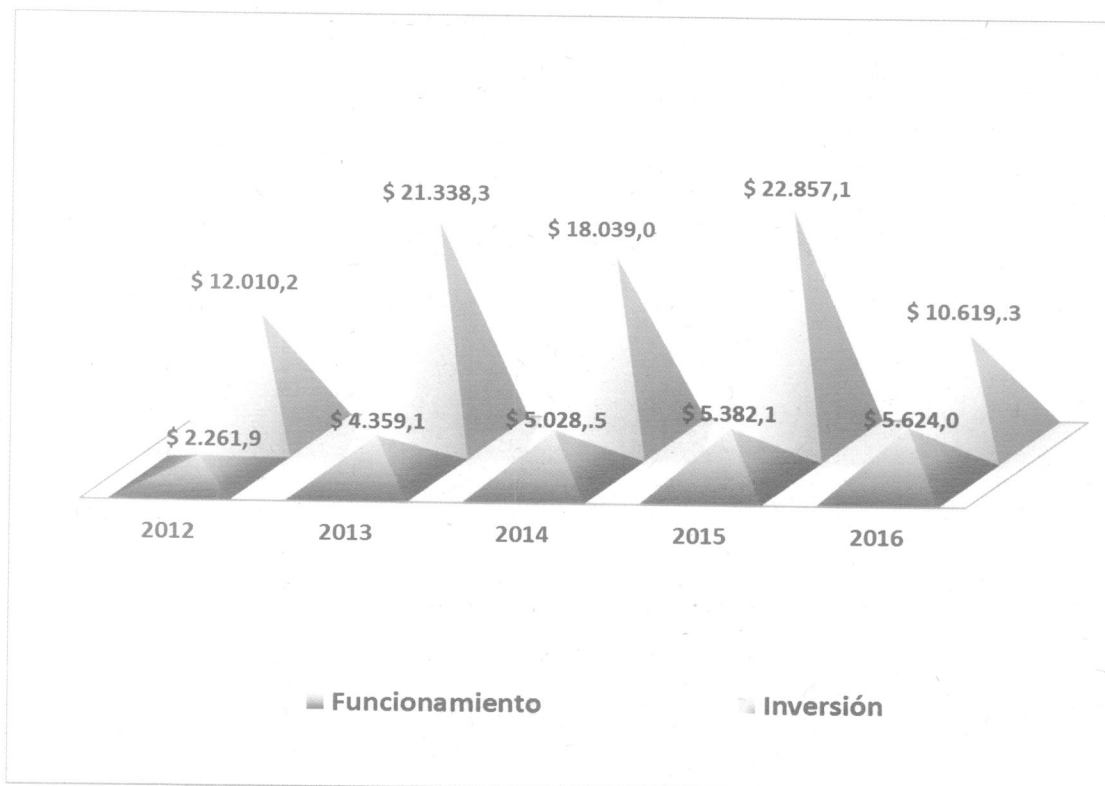


Tabla No. 2: Crecimiento gastos de Inversión vs gastos de funcionamiento:

VIGENCIA	TOTAL PRESUPUESTO	FUNCIONAMIENTO	% FNTD	INVERSIÓN	% INV.
2012	\$ 14.272.183.172	\$ 2.261.940.779	15,8%	\$ 12.010.242.393	84,2%
2013	\$ 25.697.444.429	\$ 4.359.173.734	17,0%	\$ 21.338.270.695	83,0%
2014	\$ 23.067.457.842	\$ 5.028.476.392	21,8%	\$ 18.038.981.450	78,2%
2015	\$ 28.239.209.855	\$ 5.382.123.475	19,1%	\$ 22.857.086.380	80,9%
2016	\$ 16.243.346.662	\$ 5.624.000.000	34,6%	\$ 10.619.346.662	65,4%

El presupuesto de inversión creció en el periodo 2012-2015; para la vigencia 2016 este crecimiento se vio afectado de forma decreciente, principalmente por la ausencia de los recursos de gestión presupuestados para este periodo y que no se cumplieron. Los gastos de funcionamiento para el 2016, representan un porcentaje mayor que en las vigencias anteriores, teniendo en cuenta que el total del presupuesto asignado es considerablemente menor que en dichas vigencias, además de que los mismos, son gastos fijos.

Es pertinente priorizar la importancia de los recursos de gestión para el cumplimiento de metas, establecidas en el Plan de desarrollo 2016-2019 y la salud financiera de la entidad.

3.1 Comparativo ingresos vs gastos vigencia 2016

Gráfico No : Comparativo ejecución ingresos vs gastos





Tabla No. 3 Superávit y/o Déficit de la vigencia .

NOMBRE DEL FONDO	PTO. DE INGRESOS RECAUDADO	PTO. DE GASTOS EJECUTADO	PTO. SUPERÁVIT / DÉFICIT	% Ejecución
RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN (1010)	\$ 10.929.287.430	\$ 8.048.224.331	\$ 2.881.063.099	27,8%
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (3131)	\$ 4.419.781.787	\$ 1.229.026.936	\$ 3.190.754.851	73,6%
ORDENANZA 02 (2515)	\$ 23.077.682	\$ 23.077.682	\$ 0	100,0%
ORDENANZA 12 (2708)	\$ 861.426.045	\$ 801.473.160	\$ 59.952.885	93,0%
TOTAL EJECUCIÓN	\$ 16.233.572.944	\$ 10.101.802.109	\$ 6.131.770.835	62,2%

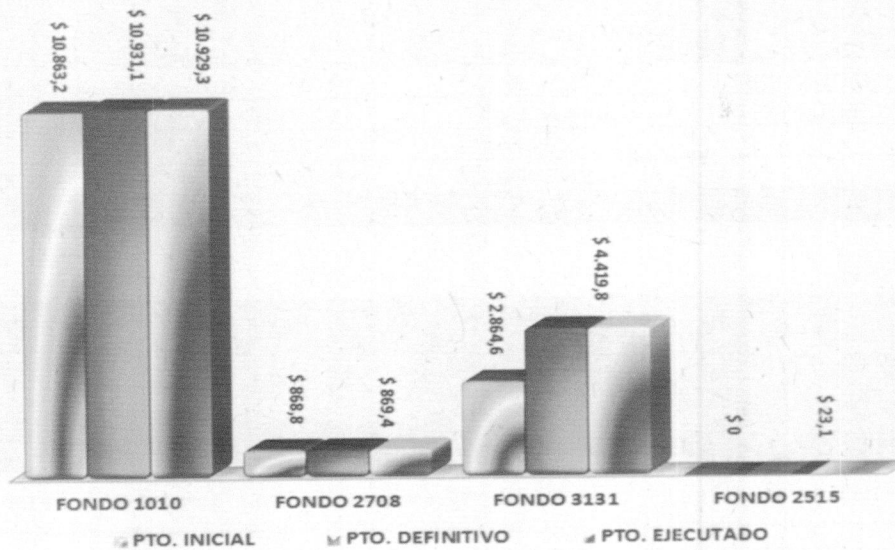
Tabla No 4 Situación Fiscal.

FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en otras inversiones	Total disponibilidades	Total exigibilidades/1	Reservas presupuestales/2	Total exigibilidades y reservas	Superávit o déficit
	A	B	A+B=C	D	E	D+E=F	D-G
Recursos de libre destinación	\$ 3.012.518.448	\$ 0	\$ 3.012.518.448	\$ 285.810.445	\$ 0	\$ 285.810.445	\$ 2.726.708.003
Administración de convenios	\$ 205.917	\$ 0	\$ 205.917	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 205.917
Venta de Servicios	\$ 41.614.009	\$ 0	\$ 41.614.009	\$ 7.479.079	\$ 0	\$ 7.479.079	\$ 34.134.930
Impuesto al Consumo	\$ 3.970.005.968	\$ 0	\$ 3.970.005.968	\$ 342.405.517	\$ 0	\$ 342.405.517	\$ 3.627.600.451
Ordenanza 02	\$ 7.242.271	\$ 0	\$ 7.242.271	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.242.271
Ordenanza 12	\$ 3.239.338	\$ 0	\$ 3.239.338	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.239.338
TOTAL	\$ 7.034.825.951	\$ 0	\$ 7.034.825.951	\$ 635.695.041	\$ 0	\$ 635.695.041	\$ 6.399.130.910

3.2 Comportamiento de los ingresos vigencia 2016

En el siguiente gráfico y tabla se representa la dinámica del ingreso por cada uno de los fondos, que componen el presupuesto del Instituto; observándose un recaudo total de ingresos del 99,9%:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2016: \$16.243,3 EJECUCIÓN TOTAL 99,9%



DESCRIPCIÓN	FONDO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ACUMULADO TOTAL	PENDIENTE DE RECAUDO	% EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS		\$ 14.596.601.628	\$ 1.646.745.034	\$ -	\$ 16.243.346.662	\$ 16.233.572.944	\$ 9.773.718	99,9%
Ingresos corrientes		\$ 14.586.601.628	\$ 286.815.542	\$ -	\$ 14.873.417.170	\$ 14.864.182.307	\$ 9.234.863	99,9%
No tributarios		\$ 14.586.601.628	\$ 286.815.542	\$ -	\$ 14.873.417.170	\$ 14.864.182.307	\$ 9.234.863	99,9%
Operacionales		\$ 110.000.000	\$ -	\$ -	\$ 110.000.000	\$ 108.703.457	\$ 1.296.543	98,8%
Arrendamientos	0-1010	\$ 110.000.000	\$ -	\$ -	\$ 110.000.000	\$ 108.703.457	\$ 1.296.543	98,8%
Aportes		\$ 14.426.601.628	\$ 286.815.542	\$ -	\$ 14.713.417.170	\$ 14.705.478.850	\$ 7.938.320	99,9%
Otras transf. nivel central departamental- para gastos de funcionamiento	0-1010	\$ 5.624.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.624.000.000	\$ 5.624.000.000	\$ -	100,0%
Otras transferencias del nivel central departamental- gastos de inversión	0-1010	\$ 5.076.199.826	\$ -	\$ -	\$ 5.076.199.826	\$ 5.076.199.826	\$ -	100,0%
Otras transferencias del nivel central departamental- ordenanza 12	0-2708	\$ 631.800.000	\$ -	\$ -	\$ 631.800.000	\$ 623.861.680	\$ 7.938.320	98,7%
Otras transferencias IDEA- ordenanza 12	0-2708	\$ 230.000.000	\$ -	\$ -	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000	\$ -	100,0%
Impuesto al Consumo Telefoía Móvil	0-3131	\$ 2.864.601.802	\$ 286.815.542	\$ -	\$ 3.151.417.344	\$ 3.151.417.344	\$ -	100,0%
Otros Ingresos No Tributarios		\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ -	100,0%
Otros Ingresos No Tributarios	0-1010	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ -	100,0%
Recursos de Capital		\$ 10.000.000	\$ 1.359.929.492	\$ -	\$ 1.369.929.492	\$ 1.369.390.637	\$ 538.855	100,0%
Otros recursos de capital		\$ -	\$ 1.358.831.170	\$ -	\$ 1.358.831.170	\$ 1.358.831.170	\$ -	100,0%
Recursos del Balance		\$ -	\$ 1.358.831.170	\$ -	\$ 1.358.831.170	\$ 1.358.831.170	\$ -	100,0%
Recursos del balance - Libre destinación	4-1011	\$ -	\$ 67.923.002	\$ -	\$ 67.923.002	\$ 67.923.002	\$ -	100,0%
Recursos del balance - Ordenanza 12	4-2708	\$ -	\$ 564.365	\$ -	\$ 564.365	\$ 564.365	\$ -	100,0%
Recursos del balance - Impuesto al Consumo	4-3131	\$ -	\$ 1.268.364.443	\$ -	\$ 1.268.364.443	\$ 1.268.364.443	\$ -	100,0%
Recursos del balance - Ordenanza 02	4-2515	\$ -	\$ 21.979.360	\$ -	\$ 21.979.360	\$ 21.979.360	\$ -	100,0%
Rendimientos de operaciones financieras		\$ 10.000.000	\$ 1.098.322	\$ -	\$ 11.098.322	\$ 10.559.467	\$ 538.855	95,1%
Intereses		\$ 10.000.000	\$ 1.098.322	\$ -	\$ 11.098.322	\$ 10.559.467	\$ 538.855	95,1%
Rendimientos Financieros - Recursos propios	0-1011	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 2.461.145	\$ 538.855	82,0%
Rendimientos Financieros - destinación especial	0-2708	\$ 7.000.000	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ -	100,0%
Rendimientos financieros ordenanza 02 balance	4-2515	\$ -	\$ 1.098.322	\$ -	\$ 1.098.322	\$ 1.098.322	\$ -	100,0%

Tabla No. 5 Resumen ejecución presupuestal ingresos 2016.

Superávit de ejecución presupuestal de ingresos: Este indicador permite identificar la eficiencia fiscal a partir de presupuesto de ingresos:

- Nivel de ejecución en el recaudo:

$$\frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingreso presupuestado}} = \frac{\$16.233.572.944}{\$16.243.346.662} = 99,9\%$$

Este indicador permite observar un buen comportamiento en los ingresos de la entidad, alcanzando una eficiencia del 99,9% en el total del recaudo, con relación al presupuesto proyectado y aprobado por la Asamblea Departamental, según Ordenanza No. 20 del 10 de diciembre de 2015.

- Grado de dependencia en la gestión Institucional:

$$\frac{\text{Transferencias Recibidas}}{\text{Total de ingresos recaudados}} = \frac{\$14.713.417.170}{\$16.233.572.944} = 90,6\%$$

Este indicador permite evidenciar una alta dependencia de la entidad con el ente central, es importante replantear las fuentes de financiación que tiene el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en aras de tener un mayor porcentaje de participación de recursos propios con relación a los aportes que se reciben desde la gobernación de Antioquia

3.3 Ejecución del gasto

En el siguiente gráfico y tabla, se detalla la dinámica del gasto durante la vigencia 2016, de igual manera se evidencia el total de cuentas por pagar que pasarán a la siguiente vigencia de conformidad con la normativa vigente.

Gráfica No. 5 comportamiento del gasto.

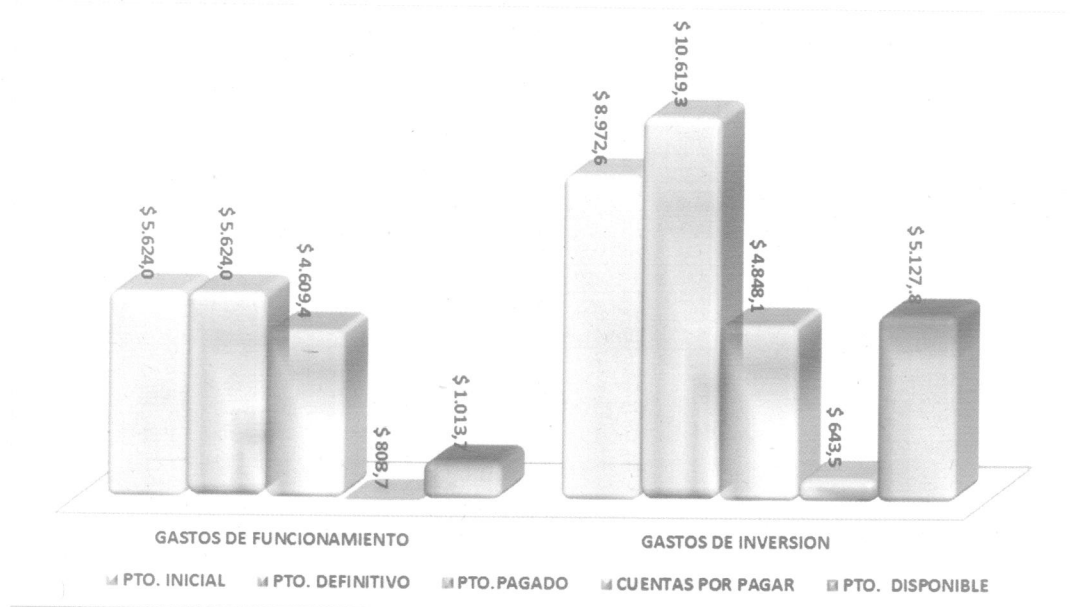


Tabla No 6 Resumen ejecución gastos vigencia 2016.

RUBRO/PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	RESERVAS	C * P	TOTAL PAGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 16.243.346.662	\$ 10.101.802.109	\$ -	\$ 644.285.962	\$ 9.457.516.147	\$ 6.141.544.553	62,2%
FUNCIONAMIENTO	\$ 5.624.000.000	\$ 4.610.257.182	\$ -	\$ 808.719	\$ 4.609.448.463	\$ 1.013.742.818	82,0%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.820.367.200	\$ 4.162.427.020	\$ -	\$ -	\$ 4.162.427.020	\$ 657.940.180	86,4%
GASTOS GENERALES	\$ 787.000.000	\$ 435.975.880	\$ -	\$ 808.719	\$ 435.167.161	\$ 351.024.120	55,4%
TRANSFERENCIAS	\$ 16.632.800	\$ 11.854.282	\$ -	\$ -	\$ 11.854.282	\$ 4.778.518	71,3%
INVERSIÓN	\$ 10.619.346.662	\$ 5.491.544.927	\$ -	\$ 643.477.243	\$ 4.848.067.684	\$ 5.127.801.735	51,71%

A continuación se detalla la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a la vigencia 2016, teniendo en cuenta artículo 18 del Decreto 4038 del 23 de diciembre de 2014 el cual señala expresamente: "La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.".

Tabla No. 6 Desagregado del gasto vigencia 2016.

RUBRO/PROYECTO	APROPIACIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL REDUCCIONES	TOTAL CREDITO	TOTAL CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE
INVERSIÓN	\$ 8.972.601.628	\$ 1.646.745.034	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.619.346.662	\$ 5.491.544.927	\$ 5.127.801.735
Implementación de Estímulos pa	\$ 381.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 381.200.000	\$ 325.304.020	\$ 55.89
Reconocimiento del Palacio de la	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 85.718.926	\$ 14.28
Desarrollo de eventos artísticos y	\$ 1.400.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.400.000.000	\$ 1.078.769.567	\$ 321.23
Implementación estrategia de pl	\$ 1.218.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.218.800.000	\$ 306.739.816	\$ 912.06
Fortalecimiento de procesos de f	\$ 1.150.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.150.000.000	\$ 798.066.143	\$ 351.93
Implementación de estrategias p	\$ 326.199.826	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 326.199.826	\$ 308.649.707	\$ 17.55
Adecuación de equipamientos cu	\$ 200.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 136.743.878	\$ 63.25
Implementación del Plan departa	\$ 250.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.000.000	\$ 248.223.292	\$ 1.77
Fortalecimiento, renovación y cre	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 19.599.995	\$ 30.40
Diseño, implementación, manten	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -
Fortalecimiento a la gestión del l	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 20.183.158	\$ 29.81
Diseño e implementación del Sis	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 99.572.096	\$ 42
Fortalecimiento a la gestión del l	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 396.551	\$ 2.60
Implementación de Estímulos pa	\$ 868.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 868.800.000	\$ 800.908.795	\$ 67.89
Implementación de estrategias p	\$ 2.864.601.802	\$ 286.815.542	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.151.417.344	\$ -	\$ 3.151.41
Fortalecimiento a la gestión del l	\$ -	\$ 67.923.002	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.923.002	\$ -	\$ 67.92
Implementación estrategia de pl	\$ -	\$ 23.077.682	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.077.682	\$ 23.077.682	\$ -
Implementación de Estímulos pa	\$ -	\$ 564.365	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 564.365	\$ 564.365	\$ -
Implementación de estrategias p	\$ -	\$ 1.268.364.443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.268.364.443	\$ 1.229.026.936	\$ 39.33



RUBRO/PROYECTO	APROPICIACIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL REDUCCIONES	TOTAL CREDITO	TOTAL CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	\$ 5.624.000.000	\$ -	\$ -	\$ 68.000.000	\$ 68.000.000	\$ 5.624.000.000	\$ 4.610.257.182	\$ 1.013.742.818
GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.820.367.200	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 4.820.367.200	\$ 4.162.427.020	\$ 657.940.180
Sueldos de personal de nómina	\$ 2.300.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 2.280.000.000	\$ 1.978.339.138	\$ 301.660.862
Horas extras y días festivos	\$ 25.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 18.289.403	\$ 6.710.597
Primas legales	\$ 570.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 570.000.000	\$ 520.975.883	\$ 49.024.117
Auxilio de transporte	\$ 367.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 367.200	\$ 334.200	\$ 33.000
Pagos directos de cesantías parciales	\$ 68.000.000	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 88.000.000	\$ 65.784.053	\$ 22.215.947
Indemnización de personal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
Servicios Técnicos	\$ 440.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 440.000.000	\$ 385.090.336	\$ 54.909.664
Otros servicios personales indirectos	\$ 420.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 420.000.000	\$ 294.722.779	\$ 125.277.221
Aportes para pensión al sector público	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 104.000.000	\$ 101.425.524	\$ 2.574.476
Aportes ARP al sector privado	\$ 53.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53.000.000	\$ 47.199.000	\$ 5.801.000
Aportes para salud al sector privado	\$ 195.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 194.000.000	\$ 171.367.526	\$ 22.632.474
Aportes para pensión al sector privado	\$ 178.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 174.000.000	\$ 140.134.618	\$ 33.865.382
Aporte de cesantías al sector privado	\$ 245.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.000.000	\$ 245.000.000	\$ -
Aportes parafiscales - SENA	\$ 49.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 43.406.280	\$ 6.593.720
Aportes parafiscales - ICBF	\$ 73.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73.000.000	\$ 63.537.820	\$ 9.462.180
Aportes parafiscales - Cajas de Costos	\$ 97.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97.000.000	\$ 86.820.460	\$ 10.179.540
Aporte de cesantías al sector público	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
GASTOS GENERALES	\$ 797.000.000	\$ -	\$ -	\$ 33.000.000	\$ 43.000.000	\$ 787.000.000	\$ 435.975.880	\$ 351.024.120
Compra de Equipos	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 16.279.870	\$ 33.720.130
Materiales y suministros	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000	\$ 8.348.984	\$ 51.651.016
Otros gastos adquisición de bienes	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ -
Impresos y publicaciones	\$ 8.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000.000	\$ 4.240.889	\$ 3.759.111
Seguros de bienes muebles e inmuebles	\$ 85.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 55.000.000	\$ 46.539.826	\$ 8.460.174
Otros seguros	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 19.992.364	\$ 30.007.636
Contribuciones, tasas, impuestos	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
Energía	\$ 84.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 87.000.000	\$ 86.524.699	\$ 475.301
Telecomunicaciones	\$ 44.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.000.000	\$ 29.057.742	\$ 14.942.258
Acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 14.000.000	\$ 10.413.513	\$ 3.586.487
Gastos vinculación de personal administrativo	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ -	\$ 12.000.000
Viáticos y gastos de viaje	\$ 120.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.000.000	\$ 43.657.430	\$ 76.342.570
Mantenimiento y reparaciones	\$ 85.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 75.000.000	\$ 36.354.696	\$ 38.645.304
Otros gastos financieros	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 741.350	\$ 1.258.650
Otros gastos adquisición de servicios	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
Capacitación al personal administrativo	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000	\$ 18.010.501	\$ 21.989.499
Gastos de bienestar social y salud	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000	\$ 64.859.215	\$ 15.140.785
Otros gastos generales	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 20.954.801	\$ 29.045.199
TRANSFERENCIAS	\$ 6.632.800	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 16.632.800	\$ 11.854.282	\$ 4.778.518
Sentencias y conciliaciones	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
Otras transferencias corrientes	\$ 2.632.800	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 12.632.800	\$ 11.854.282	\$ 778.518

Las incorporaciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 34 de 2011 *Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia*, el cual rige también para los establecimientos públicos y según el Acuerdo 0003 del 01 de septiembre de 2011 - *Estatuto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*.

Indicadores de ejecución del gasto: Tiene como objetivo determinar el porcentaje de ejecución en el gasto, frente al presupuesto definitivo de la vigencia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



➤ Gestión de gasto

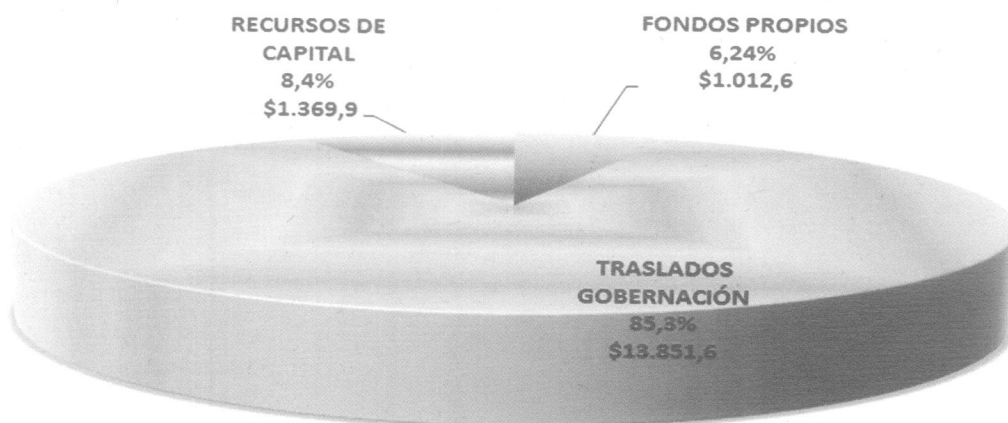
$$\frac{\text{Gastos efectivamente ejecutado} = \$10.514.836.808}{\text{Gastos presupuestados} = \$16.657.041.350} = 63,2\%$$

Este indicador permite observar el comportamiento en los gastos de la entidad, alcanzando una eficiencia del 63,2% en el total del presupuestado, con relación al presupuesto proyectado y aprobado por la Asamblea Departamental, según Ordenanza No. 20 del 10 de diciembre de 2015.

4. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA

En términos monetarios, los resultados y la ejecución al 31 de diciembre correspondiente a la vigencia 2016, fue atípica para la entidad, teniendo en cuenta que el porcentaje de recaudo de los ingresos alcanzó el 99,9%, pero la ejecución del gasto alcanzó el 62%, este resultado obedece a la ausencia de gestión por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la consecución de recursos de inversión y a los cargos vacantes en la planta de personal.

Gráfica No. 7 Participación del recaudo de ingresos.



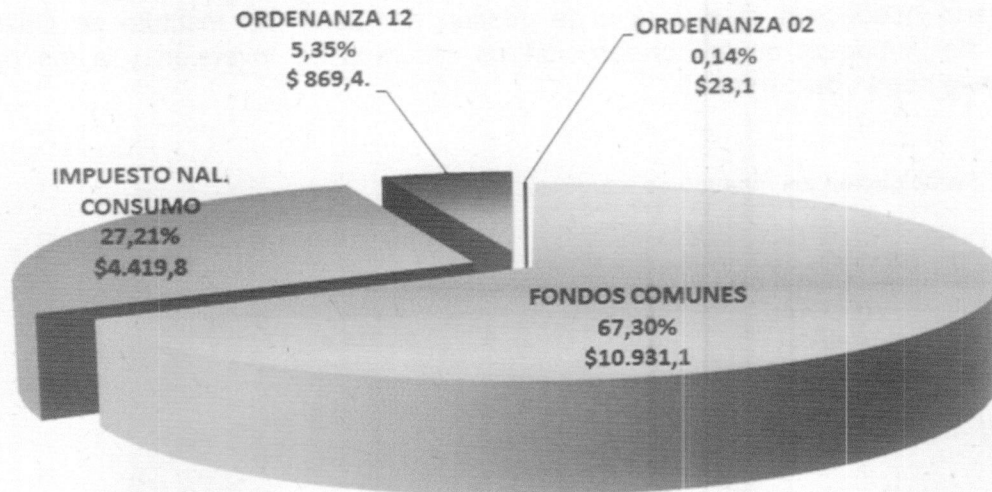
Para el presupuesto de Ingresos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se realiza la clasificación de las rentas y recursos de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Presupuesto el cual determina: "Ingresos de los Establecimientos Públicos Descentralizados del Orden Departamental, se Clasificarán por separado:

- A. *Rentas propias: Son los ingresos corrientes no tributarios que comprenden entre otros, la venta de bienes y servicios.*
- B. *A convenios o contratos de cofinanciación: Se les aplicara las normas que legales vigentes en materia de ingresos.*
- C. *Recursos de capital: Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimientos mayores a un año, los recursos de Balance, rendimientos de operaciones financieras y las donaciones, recuperaciones de cartera.*
- D. *Aportes del Presupuesto del Departamento: Son recursos que reciben los Establecimientos Públicos del Presupuesto del Departamento como complemento para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión.*



Los agregados nombrados anteriormente tienen diferentes fuentes de financiación las cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Gráfico No.8: Participación de las fuentes presupuestales.



4.1 Aportes

Fondos comunes

Con una participación total del 67,30% del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, estos recursos los traslada el Departamento de Antioquia, para inversión y funcionamiento. Los recursos de inversión se encuentran aprobados desde el Plan de Desarrollo 2016-2019 "*Antioquia Piensa en Grande*", con una participación del 31,3% y las transferencias de funcionamiento están amparadas por el Decreto Ordenanza 02120 del 29 de junio del 2011.

Impuesto Nacional al Consumo

Este recurso se puede considerar como fuente de financiación estable, dando aplicación a lo establecido en el artículo 470 del Estatuto Tributario de Colombia y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y por la Ley 1111 de 2006, respecto de la asignación de este recurso provenientes del impuesto al consumo del 4% de la telefonía móvil, definido mediante la Ley 1607 del 2012, y destinado al deporte y al fomento y promoción de la cultura y la actividad artística. De acuerdo con lo anterior y en relación con lo señalado en el artículo 43 de la Ordenanza 34 de 2011 "*Constituyen fondos especiales, los ingresos definidos en la Ley o las ordenanzas, para la prestación de un servicio público específico....*". Para la vigencia 2017 es importante tener en cuenta la

entrada en vigencia de la reforma tributaria, sancionada mediante la ley 1819 de 2016, pues esta trae cambios importantes relacionados con este recurso.

Estos recursos se utilizan para la financiación de proyectos de restauración de bienes declarados como Patrimonio Cultural, teniendo una participación del 27,21% en el presupuesto de la entidad.

4.2 Contratos o convenios de cofinanciación

Corresponden a los recursos gestionados por la entidad a través de contratos realizados con otras entidades públicas o privadas, para la vigencia 2016 no se realizaron este tipo de convenios, lo cual afecta el presupuesto de inversión.

4.3 Ordenanza 12 de 2015

Desde la creación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia este recurso se estableció como parte de las fuentes de destinación especial para inversión. Según lo establecido en la Ordenanza 05 del 14 de mayo de 2002, se tenía un proyecto destinado a estímulos; para el año 2015 este acto administrativo fue derogado por la Ordenanza 12 del 27 de agosto, en la cual quedaron como fuentes de financiación los recursos de Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, adicionalmente se indicó que los recursos que traslade el ente central correspondientes a fondos comunes para inversión, se debe apropiar como mínimo el 20% para las diferentes convocatorias

Los recursos correspondientes al IDEA y la FLA tienen un porcentaje de participación en el presupuesto de 5,35%, destinado a dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente.

4.4 Recursos propios

Con una participación del 6,24% del total presupuesto de la vigencia, estos recursos están conformados por el arrendamiento de espacios del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y aforo de servicios públicos de los comodatos que tiene la entidad.

4.5 Recursos de Capital

Conformados por los rendimientos financieros y los recursos del balance correspondientes a destinaciones especiales (Ordenanza 02, Ordenanza 12 e Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil) y los recursos de fondos comunes propios, no ejecutados en la vigencia anterior, alcanzaron para la vigencia un 8,4% del presupuesto total.

4.6 Recursos no aforados

Para la vigencia 2016 quedó un total de \$12.579.882 de recursos no aforados distribuidos de la siguiente manera:

- Recursos no tributarios un total de \$8.818.897



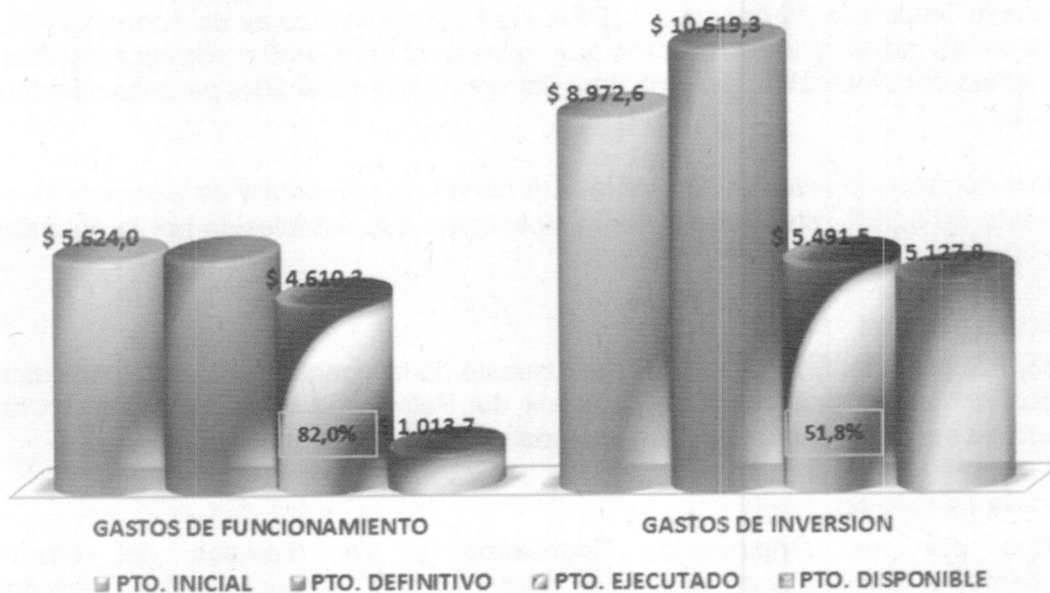
- Recursos de capital \$3.760.985

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente los recursos del balance, se incorporaran como recursos de capital en el agregado de inversión de la vigencia 2017.

4.7 Gastos

La distribución del gasto se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 literal B de la Ordenanza 34 de 2011. Desde el punto de vista de la clasificación presupuestal, el resultado del balance financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, estuvo por debajo de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo “*Antioquia Piensa en Grande*”, teniendo en cuenta que no se realizó el proyecto institucional “Antioquia Vive”. El comportamiento de los gastos se ve reflejado en la siguiente gráfica:

Gráfico No. 9 Ejecución presupuestal gasto vigencia 2016.



Esta ejecución se presenta teniendo en cuenta artículo 18 del Decreto 4509 del 18 de diciembre de 2015 el cual señala expresamente: “La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.”

La gestión del presupuesto durante la vigencia 2016, se ve reflejada en la ejecución del gasto; es así como la ejecución del presupuesto en causación para este año, ascendió a \$10.101.802.109, equivalente al 62,2% del presupuesto aprobado para esta vigencia; en rezago presupuestal se tiene \$644.285.962 correspondiente a cuentas por pagar, al cierre de la vigencia no pasan reservas ajustándose al mandato de Ley. Del total del presupuesto quedaron sin ejecución \$6.141.544.553.

4.7.1 Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento alcanzó el 82,0%, esta ejecución se sustenta en que durante la vigencia se tuvieron varios cargos sin provisión, donde se realizó en pago de la prima de servicios y un incremento salarial superior al proyectado, este ítem está desagregado de la siguiente manera:

- **Gastos de personal:** Con un 86,4% de ejecución, desde la metodología presupuestal, se ejecutaron estrictamente de conformidad con las necesidades generadas por la planta de cargos vigente y considerando la generación de actividades operativas que demanda el funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Para la vigencia 2016 los rubros correspondientes a gastos de personal presentaron una alta ejecución a pesar de no tener cubiertas todas las vacantes, se tuvo un incremento salarial del 8% por encima del proyectado del 4.5%, según directriz de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, para calcular el proyecto de presupuesto durante el año 2015; adicionalmente se cubrió el pago de la prima de servicios aprobada según Decreto Ley 1042 del 1978, acogido por el departamento de Antioquia a través del Decreto No. D20150001700, para el cual no se había presupuestado recurso en el acto administrativo que aprueba el presupuesto de esta vigencia, teniendo en cuenta que dicha normativa salió después de aprobado el presupuesto.

- **Gastos Generales:** Los gastos generales tienen un porcentaje de ejecución del 54,4% del total de los gastos proyectados, su ejecución se ve reflejada en procesos de contratación realizados acorde con la austeridad en el gasto y la normativa vigente.

4.7.2 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se ejecutaron en un 51,8%, este ítem está desagregado de la siguiente manera:



Gráfico No. 10: Ejecución proyectos de inversión.



- **Cultura:** Esta línea está conformada por los siguientes proyectos:

Implementación de estímulos: Proyecto desarrollado en su gran mayoría con los recursos de destinación específica provenientes de la Ordenanza 12 y una parte de recursos de libre destinación; su adjudicación se realizó en su gran mayoría a través de convocatoria pública.

Las convocatorias estuvieron amparadas por los CDP No.163 y 303 por valor de ejecución \$1.626.182.082, con un porcentaje del 15,3%, adicionalmente se realizaron procesos como seminario de dramaturgia en el espejo, seminario magia de la voz el diplomado de danza con un presupuesto de ejecución un cumplimiento de esta Ordenanza de \$68.368.400, para un total de recurso ejecutado por convocatorias de \$1.694.550.482, logrando un cumplimiento del 89,9%.

Desarrollo de eventos artísticos y culturales: Este proyecto contaba con una de las asignaciones presupuestales más altas desde el presupuesto inicial, su ejecución se realizó con recursos de fondos de libre destinación para apoyo a los artistas y gestores culturales.

Reconocimiento del Palacio de la Cultura: Proyecto que contó con recursos de libre destinación, en aras de lograr la activación y el reconocimiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como ente rector de la cultura en el departamento.

Estrategias de Planificación y Gestión Cultural: Este proyecto se centra en la asesoría a los municipios sobre planificación cultural, gestión de recursos y actualización en la normativa cultural, para la vigencia contó con recursos de fondos comunes y fue uno de los que presentó menor ejecución.

Procesos de Formación Artística y Cultural: Proyecto estructural para brindar a los actores y gestores culturales de los diferentes municipios del departamento procesos formativos que representen en la comunidad cultural más capacidades y herramientas alcanzar las metas a nivel cultural.

Adecuación de equipamientos culturales: Este proyecto prestaba apoyo a los municipios para mejorar la infraestructura cultural, su ejecución se realizó con fondos de libre destinación.

Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas: Uno de los proyectos detonantes para el actual gobierno, fue el proyecto con mayor ejecución de recursos de libre destinación.

Estrategias para salvaguardia y protección del patrimonio: Su ejecución en gran parte corresponde a los proyectos financiados con el recurso girado por el Ministerio de Cultura, para el cual se debe tener en cuenta la siguiente normatividad, de conformidad con la Ley 1450 de junio del 2011 Artículo 175 Parágrafo 2°. *“Los recursos girados para cultura al Distrito Capital y a los Departamentos, que no hayan sido ejecutados al final de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por el Distrito Capital y los Departamentos al Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados.*

Los recursos reintegrados al Tesoro Nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con la apropiación social del patrimonio cultural.”

De acuerdo con la normatividad vigente y la directriz impartida por el Ministerio de Cultura, este recurso es de destinación específica para el fomento, la promoción, el desarrollo del patrimonio cultural, de igual manera su ejecución puede realizarse en dos vigencias, toda vez que para ejecutar los recursos se deben pasar varios filtros como son convocatoria, aprobación del Consejo Departamental de Patrimonio y el aval del Ministerio de Cultura, entre otros. En esta línea también se contó con recursos de libre destinación, por medio del cual se da cumplimiento a la



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



Ordenanza No. 27 de 2011, por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia.

- **Equipamientos culturales:** Línea conformada para esta vigencia por el proyecto fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las TICs, contó con recursos de libre destinación trasladados por la Gobernación de Antioquia.

- **Fortalecimiento institucional:** Está línea orienta casi todos los proyectos al desarrollo y fortalecimiento institucional en cumplimiento a la normatividad vigente, conformado por los proyectos Diseño y mantenimiento del sistema integrado de gestión, fortalecimiento a la gestión y los sistemas de información cultural, este último proyecto está enfocado al fortalecimiento del sistema cultural en el departamento.

5. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta la Ley 666 de 2001 y el Artículo 7° de la Ordenanza 34 de 2010, es importante emitir la estampilla "Procultura" cuyos recursos serán utilizados para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura, los cuales serían parte de los ingresos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, concibiendo con ello una mejor estabilidad financiera.
- Gestionar recursos con entidades públicas y privadas a través de diferentes formas de contratación, que permitan al Instituto tener un mayor impacto en el Departamento.
- Mejorar las relaciones que se tienen con el Ministerio de Cultura, en aras de realizar diferentes convenios que apoyen el desarrollo artístico del departamento y aprovechar los diferentes programas que ofrece este Ministerio para fortalecer el tema de planeación y gestión cultural en los diferentes municipios del Departamento.



Proyectó: **JHON JARIO DUQUE GARCÍA**
Tesorero



Proyectó: **YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA**
Profesional Universitaria- Presupuesto



Aprobó: **ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**
Directora



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

